



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Seis (06) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MI BANCO
DEMANDADO:	EBERT SALGADO MURILLO
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA
RADICADO:	635944089001-2021-00053-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 320

Se acepta la renuncia presentada por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO para representar los intereses de MI BANCO, al interior de esta actuación, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso que señala:

“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”. (Subrayado del despacho).

Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 070 DEL
07 DE JUNIO DE 2023

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

13 DE JUNIO DE 2023

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b673b9e79275433b07eee249dd3e94ce4ac5ec3bc2c6308d67e01014bf14f6e**

Documento generado en 06/06/2023 11:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>